

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 68



Jueves, 7 de abril de 2011

cve: BOPBUR-2011-068

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados 6

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO

Embargo de bienes inmuebles 8

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Convocatoria de ayudas por nacimiento o adopción, ejercicio 2010 11

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Adjudicación del contrato de gestión del Centro de Turismo Rural
«Carrecalzada» en Melgar de Fernamental 12

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para obrador en pastelería en el interior
del Monasterio de San Pedro Regalado de La Aguilera 13

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011 14



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para bar en calle Dos de Mayo, número 4 bajo	15
Solicitud de licencia ambiental para industria de mecanizado de componentes del automóvil en calle López Bravo, número 55 bajo	16
Solicitud de licencia ambiental para academia de música en calle Bonifacio Zamora de Usabel, número 3 bajo	17

AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010	18
--	----

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMEGES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010	19
--	----

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2011	20
---	----

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010	21
--	----

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	22
Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010	23

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 3/11 para el ejercicio de 2011	24
Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010	25

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	26
Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010	27

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Elección de Juez de Paz sustituto	28
-----------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011	29
Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010	30

AYUNTAMIENTO DE QUEMADA

Cuenta general del presupuesto de 2009	31
--	----



sumario

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Convocatoria para la adjudicación de la gestión del gimnasio municipal	32
Convocatoria para la adjudicación de la gestión de las piscinas municipales	34

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS

Solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico para ampliación de vivienda	36
---	----

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Nombramiento del cargo de Juez de Paz sustituto	37
---	----

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2009	38
---	----

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Solicitud de licencia ambiental para la legalización de las instalaciones y actividades existentes en la carretera de Lerma, km 7,7	39
Solicitud de licencia ambiental y urbanística para la ejecución de una planta de selección de semillas de cereal	40

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO

Información pública cuenta general año 2010	41
---	----

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Solicitud de licencia ambiental para explotación de colmenar	42
--	----

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Solicitud de licencia ambiental para explotación de quince cabezas de ganado equino	43
---	----

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010	44
---	----

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Convocatoria de subvención del presente ejercicio para las Asociaciones Municipales pertenecientes a este municipio	45
---	----

JUNTA VECINAL DE ACEÑA DE LARA

Aprobación del proyecto de obra de pavimentación de diversas calles	46
---	----



sumario

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación del padrón fiscal correspondiente a la tasa por el suministro de agua potable a domicilio para el segundo semestre del ejercicio 2010 47

JUNTA VECINAL DE DOROÑO

Subasta para la enajenación de bien inmueble sito en la urbanización Doroño-2 48

JUNTA VECINAL DE LA RAD

Enajenación del bien inmueble sito en la calle Abajo, n.º 2 49

JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ

Aprobación inicial de la desafectación de una parcela propiedad de esta Entidad 50

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «COMARCA DEL ARLANZÓN»

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 51

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

Vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto 52

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 368/2008 53

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 365/2010 55

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 59/2011 56

Seguridad Social 946/2010 57

Ejecución de títulos judiciales 53/2011 59

Ejecución 108/2010-B 60

Ejecución de títulos judiciales 52/2011 61

Procedimiento ordinario 111/2011 62

Procedimiento ordinario 3/2011 63

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 868/2010 64

Ejecución de títulos judiciales 323/2010 66

Procedimiento ordinario 999/2010 67



sumario

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BURGOS

Juicio de faltas 71/2010	68
Juicio de faltas 192/2010	69
Juicio de faltas 334/2010	70
Juicio de faltas inmediato 1/2010	71
Juicio de faltas 324/2010	72
Juicio de faltas 734/2010	73

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ALBACETE

Demanda 51/2010	74
-----------------	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO OCHO DE BILBAO

Despidos 1086/2009	76
--------------------	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.



Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 16 de marzo de 2011.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria,
Olga Rivera Pérez

* * *

Dirección Provincial de Islas Baleares

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 090029916219	MORE LASO JUAN NARCISO	CL SAN GREGORIO 29	09391	CASTRILLO DE	03 07 2010 028745168	0910 0910	302,04



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 71105762C, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 09 010203309	10 2008/10 2008	0611
09 09 013494134	05 2009/05 2009	0611
09 09 013744112	06 2009/06 2009	0611
09 09 014210015	07 2009/07 2009	0611
09 09 014617819	08 2009/08 2009	0611
09 09 015067049	09 2009/09 2009	0611
09 10 010376975	10 2009/10 2009	0611
09 10 010617455	11 2009/11 2009	0611
09 10 010974941	12 2009/12 2009	0611
09 10 011537137	01 2010/01 2010	0611
09 10 011793276	02 2010/02 2010	0611
09 10 012751556	04 2010/04 2010	0611
09 10 013138041	05 2010/05 2010	0611

Importe deuda. –

Principal	617,57 euros
Recargo	123,52 euros
Intereses	43,93 euros

Total 785,02 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.



Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: Arranz Saornil, Mario.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Roa, calle María de Molina, 11. Tipo vía: Calle. Nombre vía: María de Molina. Número vía: 11. Código postal: 09300. Código municipal: 09321.

Datos registro. – Número tomo: 972. Número libro: 139. Número folio: 58. Número finca: 14.726.



Descripción ampliada. –

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada tipo «B», en la parcela número 73, sita en Roa, en la calle María de Molina, número 11, con una superficie de suelo de 157,50 m². Compuesta de planta baja y primera planta con una superficie total construida de 112,94 m² y una superficie útil de 93 m².

100% del pleno dominio con carácter privativo.

Aranda de Duero, a 4 de marzo de 2011.

El/la Recaudador/a Ejecutivo/a,
José A. Rivas Sánchez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2011, relativo al expediente n.º 306/10NAC, sobre solicitud de subvención presentada por don Kiril Atanasov Dimov en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, para el ejercicio 2010.

Intentada la notificación a los interesados sin haber podido practicarse, del Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2011, relativo al expediente n.º 306/10NAC, sobre solicitud de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales en la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, para el ejercicio 2010, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, constancia del tal conocimiento.

– *Expediente:* Solicitud de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, ejercicio 2010, expediente n.º 306/10NAC, tramitado por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos.

– *Interesados:* Don Kiril Atanasov Dimov, con domicilio en Villarcayo (Burgos).

– *Acto a notificar:* Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2011.

Burgos, 21 de marzo de 2011.

El Presidente,
Vicente Orden Vigara

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Anuncio de formalización de contrato

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 32/10.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.
- b) Descripción del objeto: «Gestión de Centro de Turismo Rural “Carrecalzada” en Melgar de Fernamental (Burgos)».
- c) Publicidad de la licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 237, de fecha 15 de diciembre de 2010 y página web de Diputación de fecha 16 de diciembre de 2010.

3. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 70.000,00 euros, IVA excluido.

5. – *Adjudicación:*

- a) Fecha: Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 8 de febrero de 2011.
- b) Contratista: Empades Siglo XXI, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 70.800,00 euros, IVA incluido.
- e) Fecha de formalización del contrato: 22 de marzo de 2011.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 23 de marzo de 2011.

El Presidente,
Vicente Orden Vigara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por Hermanas Clarisas del Monasterio de Santa Clara de Lerma se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero licencia ambiental para obrador en pastelería en el interior del Monasterio de San Pedro Regalado de La Aguilera (Burgos).

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 107/11 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en la Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 24 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Luis Briones Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Torre para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.900,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	7.600,00
6.	Inversiones reales	42.000,00
	Total presupuesto	117.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	23.900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.506,21
4.	Transferencias corrientes	19.393,79
5.	Ingresos patrimoniales	27.500,00
7.	Transferencias de capital	32.700,00
	Total presupuesto	117.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arauzo de Torre. –

A) Funcionario de carrera: 1 plaza de Secretario-Interventor (agrupada).

C) Personal laboral eventual: 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Resumen:

Total funcionarios: 1.

Total personal laboral eventual: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Torre, a 14 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Esteban Marina Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Don Ángel González Sánchez, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bar en calle Dos de Mayo, número 4 bajo de Burgos. (Expediente 38/C/2011).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 11 de marzo de 2011.

La Concejala Delegada de Licencias,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Ima 1, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para industria de mecanizado de componentes del automóvil en calle López Bravo, número 55 bajo de Burgos. (Expediente 45/C/2011).

Para dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 11 de marzo de 2011.

La Concejala Delegada de Licencias,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Educarte Gestión y Servicios, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para academia de música en calle Bonifacio Zamora de Usabel, número 3 bajo de Burgos. (Expediente 37/C/2011).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 11 de marzo de 2011.

La Concejala Delegada de Licencias,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hoyales de Roa, a 9 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente,
José María Jimeno Pardo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Huérmeces, a 10 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Santiago González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobado por resolución de la Alcaldía de 8 de marzo de 2011 el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2011 en el municipio de Ibeas de Juarros.

Queda expuesto al público durante un mes a efectos de reclamaciones por los interesados. Contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Se publica este edicto para advertir que las liquidaciones se notificarán colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 15 de marzo de 2011 al 16 de mayo de 2011 a través de la Caja de Burgos y de la Caja del Círculo.

Se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio con su recargo e intereses de demora y costas del procedimiento que se produzcan.

Ibeas de Juarros, a 9 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Juan Manuel Romo Herrería



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Sin en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Las Hormazas, a 10 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Ignacio Pérez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mazuela para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	3.793,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.207,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	42.000,00
	Total presupuesto	74.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	13.900,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.600,00
4.	Transferencias corrientes	12.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.700,00
7.	Transferencias de capital	28.900,00
	Total presupuesto	74.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mazuela, a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde,
José Andrés Villanueva Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Mazuela, a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde,
José Andrés Villanueva Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

*Aprobación inicial del expediente de modificación
presupuestaria número 3/11 para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente 3/11 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra para el ejercicio de 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Monasterio de la Sierra, a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Jesús María Esteban



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Monasterio de la Sierra, a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Jesús María Esteban



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Omlillos de Muño para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	3.893,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.000,00
4.	Transferencias corrientes	1.800,00
6.	Inversiones reales	37.807,00
	Total presupuesto	55.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	8.700,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.640,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.360,00
7.	Transferencias de capital	25.700,00
	Total presupuesto	55.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Omlillos de Muño, a 11 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Victoriano Mínguez Herreros



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Olmillos de Muño, a 11 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Victoriano Mínguez Herreros



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Elección de Juez de Paz sustituto

Don Jesús Ignacio Grajal Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Padilla de Abajo.

Hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Padilla de Abajo, a 9 de febrero de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Ignacio Grajal Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, el día 2 de marzo de 2011, el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2011, y conforme dispone el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiese presentado reclamación alguna, tal como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

En Pancorbo, a 2 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Jaime Estefanía Vilumbrales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2010

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pancorbo, a 28 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Jaime Estefanía Vilumbrales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUEMADA

Informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2010, en funciones de Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la cuenta general del presupuesto de 2009, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicha cuenta permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Quemada, a 7 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Francisco Javier Núñez Martínez



III. ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de Gestión de Servicios Públicos mediante concesión de gestión del gimnasio municipal, conforme a los siguientes datos.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Roa de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Roa de Duero.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, 24.
 - 3. Localidad y código postal: Roa de Duero 09400.
 - 4. Teléfono: 947 540 161.
 - 5. Telefax: 947 541 806.
 - 6. Correo electrónico: administración@roadeduero.es
 - 7. Dirección de internet del perfil de contratante: <http://contratante.burgos.es>
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 31 de marzo de 2011.
- d) Número de expediente: 2011/00036.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Gestión de Servicios Públicos mediante concesión.
- b) Descripción del objeto: Gestión del gimnasio municipal.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Roa de Duero.
- d) Duración de la concesión: 3 años.
- e) Admisión de prórroga: Sí, un año.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92610000.0.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios.



c) Criterios de adjudicación (en su caso):

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

– Mayor canon ofrecido: De 0 a 15 puntos, otorgando 0,005 puntos por cada euro de canon anual ofertado.

– Mejora de las tarifas sobre las establecidas en la ordenanza fiscal reguladora: Hasta 15 puntos, otorgando un punto por cada 0,2% de rebaja.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

– Proyecto de explotación del servicio: Hasta 15 puntos.

Se describirá la forma de explotación personal prevista, servicios ofrecidos, etc.

Se valorarán nuevos y actividades sobre los mínimos exigidos.

El compromiso de mejora de las instalaciones.

La mejora de los servicios prestados.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 500,00 euros. IVA % 0,00. Importe total: 500,00 euros.

5. – *Garantías exigidas:* Provisional (importe): 0 euros. Definitiva (%) 3%.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional, en su caso.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días.

b) Lugar de presentación: Plaza Mayor de Santa María, 24.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Plaza Mayor de Santa María, 24.

b) Localidad y código postal: Roa de Duero 09400.

c) Fecha y hora: Tercer día hábil posterior al final del plazo de presentación de ofertas.

9. – *Gastos de publicidad:* 200 euros.

En Roa de Duero, a 16 de marzo de 2011.

El Alcalde,
David Colinas Maté



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de Gestión de Servicios Públicos mediante concesión de gestión de las piscinas municipales, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Roa de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Roa de Duero.
 2. Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, 24.
 3. Localidad y código postal: Roa de Duero 09400.
 4. Teléfono: 947 540 161.
 5. Telefax: 947 541 806.
 6. Correo electrónico: administración@roadeduero.es
 7. Dirección de internet del perfil de contratante: <http://contratante.burgos.es>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 31 de marzo de 2011.
- d) Número de expediente: 2011/00037.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Gestión de Servicios Públicos mediante concesión.
- b) Descripción del objeto: Gestión de las piscinas municipales.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Roa de Duero.
- d) Plazo del contrato: 3 años.
- e) Admisión de prórroga: Sí, un año.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): CPV 1.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios.



c) Criterios de adjudicación (en su caso): Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderán varios criterios de adjudicación.

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

– Mayor canon ofrecido: De 0 a 15 puntos, otorgando 0,006 puntos por cada euro de canon anual ofertado, sobre tipo de licitación.

– Mejora de las tarifas sobre las establecidas en la ordenanza fiscal reguladora: Hasta 15 puntos, otorgando un punto por cada 0,1% de rebaja.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

– Proyecto de explotación del servicio: Hasta 15 puntos.

Se describirá la forma de explotación personal prevista, servicios ofrecidos, etc.

Se valorarán nuevos y actividades sobre los mínimos exigidos.

La propuesta de ejecución por el adjudicatario de obras de mejora de las instalaciones.

La mejora de los servicios prestados.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 36.000,00 euros. IVA % 0,00. Importe total: 36.000,00 euros.

5. – *Garantías exigidas:* Provisional, no. Definitiva, 5%.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional, en su caso.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Roa de Duero, Plaza Mayor de Santa María, 24. 09400 Roa de Duero (Burgos).

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Plaza Mayor de Santa María, 24.

b) Localidad y código postal: Roa de Duero 09400.

c) Fecha y hora: Cuarto día posterior al final del plazo de presentación.

9. – *Gastos de publicidad:* 200 euros.

En Roa de Duero, a 17 de marzo de 2011.

El Alcalde,
David Colinas Maté



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS

Por don Santiago Alameda Peralta, con domicilio en Paseo de los Pisones, 53 bajo de Burgos, se ha solicitado de este Ayuntamiento la autorización de uso excepcional en suelo rústico para ampliación de vivienda en las parcelas 1.451 y 1.452 del término municipal de San Adrián de Juarros, conforme al procedimiento establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

San Adrián de Juarros, a 7 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Florencio Martínez Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Juez de Paz sustituto

Próxima la finalización del mandato del Juez de Paz sustituto de la localidad y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos del municipio, que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de la Entidad a proponer a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de la localidad para ocupar el cargo.

Se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las bases siguientes:

Ser español, residente en el municipio, mayor de edad, y reunir las condiciones recogidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto las de titulación académica y las derivadas de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán su solicitud en el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones previstas en la LOPJ en lo que sea de aplicación, y en el Reglamento de Jueces de Paz.

Santa Cecilia, a 9 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Rafael Martínez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz de la Salceda, a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Juan Manuel Gil Iglesias



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

La empresa Carbusan, S.L., con C.I.F. B9289661, solicita licencia ambiental y urbanística para la legalización de las instalaciones y actividades existentes en la carretera de Lerma, km 7,7 (polígono 1, parcela 1.316) de Santa María del Campo y que consisten en:

- Centro de almacenamiento y distribución de combustibles a instalaciones fijas mediante camión cisterna.
- Centro de lavado de vehículos.
- Instalación de almacenamiento y distribución de gases licuados de petróleo envasados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en el artículo 306 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente de licencia ambiental y de autorización de uso excepcional en suelo rústico incoado se somete a información pública, por plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo los interesados pueden examinar libremente el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y formular por escrito ante la Alcaldía las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas sobre el particular.

En Santa María del Campo, a 8 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Ángel Pascual Ladrón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Don Fernando Santiuste Puente, con D.N.I. 13.109.538 U, solicita licencia ambiental y urbanística para la ejecución de una planta de selección de semillas de cereal en la parcela 1.316 del polígono 1 de Santa María del Campo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en el artículo 306 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente de licencia ambiental y de autorización de uso excepcional en suelo rústico incoado se somete a información pública, por el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo los interesados pueden examinar libremente el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y formular por escrito ante la Alcaldía las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas sobre el particular.

En Santa María del Campo, a 3 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Ángel Pascual Ladrón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa María del Invierno, a 4 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Ambrosio Martínez Aguayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Gonzalo Antón Palacios solicita de este Ayuntamiento de Sasamón licencia ambiental para explotación de colmenar compuesto por quince colmenas en la parcela número 5.249 del polígono número 508 del término de Yudego-Villandiego, Entidades Locales Menores pertenecientes a este municipio de Sasamón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sasamón, a 7 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Tomás Tapia Campo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de don Paulino Barquín Lavín, se ha solicitado licencia ambiental para explotación de quince cabezas de ganado equino, en la parcela 799 del polígono 506 de la Entidad Local de Villasuso de Mena, expediente número 1013/10.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, números 38-40 de esta localidad.

Villasana de Mena, a 1 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villanueva de Carazo, a 15 de marzo de 2011.

El Alcalde, P.O., el Teniente de Alcalde,
Antonio Rojo Olalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja de 8 de marzo de 2011, la convocatoria de subvención del presente ejercicio para las Asociaciones Municipales pertenecientes a este municipio, se hace pública la misma para su general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

El texto íntegro de la convocatoria se encontrará en las oficinas municipales en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de abril de 2011.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de marzo de 2011.

La Alcaldesa,
Mercedes Alzola Allende



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ACEÑA DE LARA

Por el Pleno de esta Junta Vecinal, mediante sesión plenaria celebrada con fecha 28 de marzo de 2011, ha sido aprobado el proyecto de la obra «Pavimentación de calles en Barrio de Cantarranas y Barrio Alto de Aceña de Lara (Burgos)», redactado por Estudio de Ingeniería Civil, S.L. con un presupuesto base de licitación de 20.500,00 euros.

En Aceña de Lara, a 28 de marzo de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
Nélida Vicario Serrano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

Confeccionado el padrón fiscal correspondiente a la tasa por el suministro de agua potable a domicilio para el segundo semestre del ejercicio 2010, y revisado el mismo, esta Junta Vecinal ha acordado por acuerdo plenario de fecha 15 de marzo de 2011, aprobar dicho padrón, por un importe de 8.383,03 euros.

El citado padrón se expondrá al público por el plazo de quince días, en que podrán los interesados presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

El periodo de cobranza en vía voluntaria será entre el día 21 de marzo al 21 de abril de 2011.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán un recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La forma de pago será a través de la domiciliación bancaria. Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras Caja de Burgos y Caja del Círculo Católico, presentando el recibo emitido por esta Junta Vecinal.

En Cardeñajimeno, a 15 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Francisco Porras Barrio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE DOROÑO

La Junta Vecinal de Doroño en Concejo celebrado con fecha 16 de septiembre de 2010, aprobó por unanimidad proceder a la venta en pública subasta del bien inmueble sito en la urbanización Doroño-2 con referencia catastral 2457319WN2325N0001HX de Doroño.

– *Objeto de la subasta:*

1. Enajenación del bien inmueble sito en la urbanización Doroño-2 con referencia catastral 2457319WN2325N0001HX de Doroño.

– *Tipo de tasación:*

1. 5.000,00 euros.

– *Tipo de procedimiento:* Al Alza.

– *Lugar para examinar el expediente:* Junta Vecinal de Doroño.

– *Presentación de plicas:* En el Ayuntamiento de Condado de Treviño, dentro del horario de oficina, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

– *Apertura de plicas:* A las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumpla el plazo señalado para su presentación.

– *Modelo de proposición:*

Proposición para tomar parte en la venta mediante procedimiento abierto del bien inmueble sito en la urb. Doroño-2, con referencia catastral 2457319WN2325N0001HX.

Don, mayor de edad, con domicilio en, D.N.I., en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de procedimiento abierto anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos correspondiente a de de 2011 (número), toma parte en el mismo, comprometiéndose a adquirir el bien ofertando un precio de euros (en letra y número), con todos los impuestos incluidos, así como a reedificar la parcela cumpliendo las exigencias municipales, todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Doroño, a 8 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Manuel Abad



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA RAD

Por conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de junio de 2010, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble sito en la calle de Abajo, n.º 2 de La Rad, con referencia catastral 5250202VN2255S0001ZQ mediante procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa, y como único criterio de adjudicación al precio más alto, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Publicándose el resumen en el «Boletín Oficial» de la provincia por espacio de quince días, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Junta Vecinal de La Rad.

b) Obtención de documentación e información: En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, en horas de oficina de 9:00 a 14:00 horas, calle Carretera de Burgos, n.º 10, 09126 Basconcillos del Tozo (Burgos). Teléfono 947 15 62 37.

2. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

3. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe: 8.888,70 euros al alza.

4. – *Garantías exigidas:* Provisional 267,00 euros. Definitiva, al tratarse de enajenación no hay garantía definitiva.

5. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación de proposiciones: Dentro de los quince días naturales contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Conforme al modelo aprobado por la Junta Vecinal incluido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, calle Carretera de Burgos, n.º 10, 09126 Basconcillos del Tozo, en horas de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

6. – *Apertura de ofertas:*

En la Junta Vecinal de La Rad, el séptimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones a las 13:00 horas.

En La Rad, a 9 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Corral Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ

Aprobada inicialmente por acuerdo de la Junta Vecinal la desafectación de la parcela propiedad de esta Entidad y calificada como bien de dominio público, sita en las traseras de la carretera a Cubilla de esta localidad (unos 33 m²), de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Zangandez, a 3 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Alfonso Martín Busto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «COMARCA DEL ARLANZÓN»

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2011, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 24, de 4 de febrero de 2011, cuyo resumen, a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	99.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	9.000,00
	Total ingresos	111.000,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	3.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	100.000,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	7.400,00
	Total gastos	111.000,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Arlanzón, a 7 de marzo de 2011.

El Presidente,
Juan Manuel Romo Herrería



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Justicia de Paz

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 14 de marzo de 2011, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el «Trámite de designación directa», en las localidades siguientes de la provincia de Burgos.

<i>Municipio</i>	<i>Cargo de Juez de Paz</i>
Cilleruelo de Abajo	Titular
Junta de Villalba de Losa	Sustituto
Jurisdicción de San Zadornil	Sustituto
Palacios de la Sierra	Sustituto
Santa María del Mercadillo	Titular
Tardajos	Titular
Torrecilla del Monte	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 15 de marzo de 2011.

El Secretario de Gobierno,
Ildefonso Ferrero Pastrana



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 368/2008.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De D/D.^a: Auto Jai Car, S.L., Carlos Blanco Ancos, Rodrigo Santidrián Hidalgo y Jaime Sastre Pereto.

Procurador/a Sr/a: Paula Gil Peralta Antolín.

Contra D/D.^a: Auto Jai Car, S.L., Carlos Blanco Ancos, Rodrigo Santidrián Hidalgo y Jaime Sastre Pereto.

Procurador/a Sr/a.: Paula Gil Peralta Antolín.

Doña María Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Burgos, por el presente,

Anuncio:

En el presente procedimiento ordinario 368/2008, seguido a instancia de don Rodrigo Santidrián Hidalgo frente a Auto Jai-Car, S.L., Jaime Sastre Pereto y don Carlos Blanco Ancos en situación de rebeldía se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«En Burgos, a 12 de noviembre de 2009.

El Ilustrísimo señor José María Tapia López, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 368/2008, a instancia de don Rodrigo Santidrián Hidalgo, representado por la Procuradora señora Gil Antolín y asistido por el letrado señor Horcajo, contra la mercantil Auto Jaicar, S.L., don Jaime Sastre Perito y contra don Carlos Blanco Arcos en situación de rebeldía».

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por la Procuradora señora Gil Peralta en representación de don Rodrigo Santidrián Hidalgo, debo condenar y condeno a la sociedad Auto Jaicar, S.L., don Jaime Sastre Perito y don Carlos Blanco Arcos, a que solidariamente abonen la cantidad de 64.100 euros, así como los intereses legales de la citada cantidad, en cuanto a las costas procede su imposición a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, contra ella cabe preparar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, siendo resuelto por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, siendo preceptivo la constitución de un depósito por importe de 25 euros que deberá ingresar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en Banesto número de cuenta 1067 0000 04 0368 08 (según la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.



Y encontrándose dicho demandado don Carlos Blanco Arcos, en paradero desconocido se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, en el Juzgado de lo Mercantil número uno de Burgos, a 17 de febrero de 2011.

La Secretaria
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 365/2010.

Demandante/s: Jesús Miguel Martínez Jareño.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Campo de Golf, S.L. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales DSP 365/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jesús Miguel Martínez Jareño contra la empresa Campo de Golf, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación celebrada en este Juzgado el 20 de octubre de 2010 en autos de demanda DSP 886/2010, a favor de la parte ejecutante, Jesús Miguel Martínez Jareño, frente a Campo de Golf, S.L., parte ejecutada, por importe de 24.968,93 euros en concepto de principal, más otros 1.498 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 2.496 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe».

Se advierte al destinatario Campo de Golf, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 59/2011.

Demandante/s: María del Carmen Benito Benito.

Demandado/s: Panadería Cebas, S.L., Fondo de Garantía Salarial y Abogado del Estado.

Abogado/a: Abogado del Estado.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 59/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Carmen Benito Benito contra la empresa Panadería Cebas, S.L., Fondo de Garantía Salarial y Abogado del Estado sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. – En Burgos, a 21 de febrero de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 378/10 de fecha 11 de octubre de 2010 a favor de la parte ejecutante doña María del Carmen Benito Benito, frente a Panadería Cebas, S.L., parte ejecutada, por importe de 15.007,50 euros en concepto de principal, más otros 900,45 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 1.500,75 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panadería Cebas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de marzo de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Seguridad Social 946/2010.

Demandante/s: Francisco Pinillos Martínez.

Abogado/a: Jesús Manuel Abellán Muñoz.

Demandado/s: Gojobi Contratas y Construcciones, S.L., Mutua Midat Cyclops, INSS, TGSS y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 946/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Francisco Pinillos Martínez contra la empresa Gojobi Contratas y Construcciones, S.L., Mutua Midat Cyclops, INSS, TGSS y Fogasa sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Francisco Pinillos Martínez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Midat Cyclops, Gojobi Contratas y Construcciones, S.L. y Fogasa debo declarar y declaro que don Francisco Pinillos Martínez debe continuar en situación de incapacidad temporal a partir del día 3 de septiembre de 2010 con percepción de la prestación económica correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este Órgano Judicial abierta en el Banesto, con el número 1073/0000/65/0946/10, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación del depósito para interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Se advierte al destinatario Gojobi Contratas y Construcciones, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncio de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 53/2011.

Demandante/s: Joao Daniel Leite da Costa Alves.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Brivisercon, S.L. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 53/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Joao Daniel Leite da Costa Alves contra la empresa Brivisercon, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 343/2010 de fecha 22 de septiembre de 2010, a favor de la parte ejecutante, don Joao Daniel Leite da Costa Alves, frente a Brivisercon, S.L., parte ejecutada, por importe de 9.174,06 euros en concepto de principal, más otros 550,44 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 917,40 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe».

Se advierte al destinatario Brivisercon, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución 108/2010-B.

Demandante/s: Beatriz Abad Arranz.

Demandado/s: Sergio Marqués Temprano, Palomar, S.C., M.^a Jesús Palo Isaad y Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Abogado del Estado

D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 108/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Beatriz Abad Arranz contra la empresa Sergio Marqués Temprano, Palomar, S.C., M.^a Jesús Palo Isaad, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 421/2009 de fecha 6 de octubre de 2009, a favor de la parte ejecutante, doña Beatriz Abad Arranz, frente a Sergio Marqués Temprano, Palomar, S.C., M.^a Jesús Palo Isaad, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 13.630,04 euros en concepto de principal, más otros 817,80 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 1.363,00 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe».

Se advierte al destinatario doña M.^a Jesús Palo Isaad, que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 52/2011.

Demandante/s: Francisco Texeira Andrade.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Brivisercon, S.L. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 52/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Texeira Andrade contra la empresa Brivisercon, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 345/2010 de fecha 22 de septiembre de 2010, a favor de la parte ejecutante, don Francisco Texeira Andrade, frente a Brivisercon, S.L., parte ejecutada, por importe de 7.220,88 euros en concepto de principal, más otros 433,25 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 722,08 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe».

Se advierte al destinatario Brivisercon, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 111/2011.

Demandante: Antonio Herrero García.

Abogado: Roberto Estévez García.

Demandado: Sociedad Cooperativa Comarcal Ganadera de Lerma, Roberto Portilla Arnaiz y Fogasa.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Herrero García contra Sociedad Cooperativa Comarcal Ganadera de Lerma, Roberto Portilla Arnaiz y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 111/2011, se ha acordado citar a Sociedad Cooperativa Comarcal Ganadera de Lerma, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de junio de 2011 a las 10:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Reyes Católicos, s/n, Burgos (Planta 1.^a - Sala de vistas 1) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sociedad Cooperativa Comarcal Ganadera de Lerma, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 16 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 3/2011.

Demandante: María Ángeles García Puente.

Abogado: José Félix Echevarrieta Íñigo.

Procurador: Eugenio Pío Echevarrieta Herrera.

Demandados: Cristalería de Estépar, S.L.U., Fogasa y Concepción Casado García.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Ángeles García Puente contra Cristalería de Estépar, S.L.U., Fogasa y Concepción Casado García, en reclamación por ordinario, registrado con el número 3/2011, se ha acordado citar a Cristalería de Estépar, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo de 2011 a las 10:15 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Reyes Católicos s/n, Burgos (Planta 1.^a - Sala de vistas 1), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cristalería de Estépar, S.L.U., o en la persona de su legal representante doña Concepción Casado García, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 16 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 868/2010.

Demandante/s: José Luis Pérez Sáez.

Abogado/a: Cristina Corrales García.

Demandado/s: Contesla, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 868/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Luis Pérez Sáez contra la empresa Contesla, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 1 de marzo de 2011.

Don/doña Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número tres tras haber visto los presentes autos sobre procedimiento ordinario 868/2010 entre partes, de una y como demandante don/doña José Luis Pérez Sáez, que comparece representado/a por la Letrada don/doña Cristina Corrales García y de otra, como demandados Contesla, S.L. y Fogasa que no comparecen pese a constar debidamente citados en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente sentencia número 126/11.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don José Luis Pérez Sáez contra Contesla, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 9.273,33 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este Órgano Judicial abierta en el Banesto, con el número 1717-0000-34-0868-10, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación del depósito para interposición de recurso de suplicación.



En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Contesla, S.A., en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 7 de marzo de 2011, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 7 de marzo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 323/2010.

Demandante/s: M.^a Ángeles Bravo Izquierdo.

Demandado/s: C&C Dinves, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 323/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a M.^a Ángeles Bravo Izquierdo contra la empresa C&C Dinves, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, M.^a Ángeles Bravo Izquierdo, frente a C&C Dinves, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.835,34 euros de principal (incluidos los intereses de demora) más 184 euros en concepto de intereses y 184 euros para costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a M.^a Ángeles Bravo Izquierdo, C&C Dinves, S.L. y Fogasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de marzo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 999/2010.

Demandante/s: Nelly Emperatriz Carriel Quintana.

Abogado/a: Benedicto Gutiérrez Peña.

Demandado/s: Fogasa y Ángel Alonso Gutiérrez.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Nelly Emperatriz Carriel Quintana contra Fogasa y Ángel Alonso Gutiérrez, en reclamación por ordinario, registrado con el número 999/2010, se ha acordado citar a Ángel Alonso Gutiérrez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de mayo de 2011 a las 11:25 horas para la conciliación y a las 11:30 horas el acto del juicio, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, en calidad de demandado y para práctica de interrogatorio judicial, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le requiere para la aportación de partes de alta y baja en la Seguridad Social del demandante, recibos salariales de pago de los periodos y conceptos reclamados en la demanda y calendario laboral de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Ángel Alonso Gutiérrez, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 14 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BURGOS

Juicio de faltas 71/2010.

Don/doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 71/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia n.º 393/10.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2010.

Vistos por doña Ana Isabel Morata Escalona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 71/10 por daños, en el que han sido parte, Luis Vicente Cambisaca Piscocama, como denunciante, y Jorge Geovanny Rivera Carriel, como denunciado».

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jorge Geovanny Rivera Carriel, de la falta de daños, por la que se siguieron las presentes diligencias declarando de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jorge Geovanny Rivera Carriel, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 9 de marzo de 2011.

El/la Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BURGOS

Juicio de faltas 192/2010.

Don/doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 192/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia n.º 423/10.

En Burgos, a 13 de octubre de 2010.

Vistos por doña Ana Isabel Morata Escalona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los precedentes autos de juicio de faltas 192/10, seguida por una falta de apropiación indebida, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Luis Miguel Valdivielso, en representación del establecimiento Videoteca Zeus como denunciante y Costel Curt como denunciado».

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Costel Curt, como autor responsable de una falta de apropiación indebida a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de seis euros (180 euros) con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole igualmente al pago de las costas procesales y a que indemnice a Luis Miguel Valdivielso en la cantidad de 120 euros.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Costel Curt, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 9 de marzo de 2011.

El/la Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BURGOS

Juicio de faltas 334/2010.

Don/doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 334/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 541/10.

En Burgos, a 22 de noviembre de 2010.

«Vistos por doña Ana Isabel Morata Escalona, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 334/2010, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Julio Polanco Román y Alberto Armando Domínguez Ramírez como denunciados, y Luis Pérez Díaz y Mayra Fernanda Viteri Iles como denunciados».

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Pérez Díaz y Mayra Fernanda Viteri Iles como autores de una falta de lesiones a la pena de un mes de multa cuya cuota diaria se fija en 6 euros (total 180 euros para cada uno de ellos), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándoles igualmente a que indemnicen conjunta y solidariamente a Julio Polanco Román en la cantidad de 210 euros por las lesiones sufridas.

Que debo condenar y condeno a Luis Pérez Díaz como autor de una falta de respeto a los agentes de la autoridad a la pena de treinta días de multa a razón de 6 euros por día (180 euros), bajo apercibimiento que de no verificarlo incurrirá en responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo condenar y condeno a Luis Pérez Díaz como autor de una falta de daños a la pena de diez días de multa a razón de 6 euros por día (60 euros), bajo apercibimiento que de no verificarlo incurrirá en responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole igualmente a que indemnice a Alberto Armando Domínguez Ramírez en la cantidad de 188 euros por los daños sufridos.

Igualmente deberán ser abonadas por los condenados las costas causadas en el juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Luis Pérez Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 9 de marzo de 2011.

El/la Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BURGOS

Juicio de faltas inmediato 1/2010.

Delito: Falta de hurto.

Denunciante: Unai Ramón Lores Echarri.

Contra: Nicuror Florin Stroe.

Don/doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato 1/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia n.º 239/10.

En Burgos, a 26 de mayo de 2010.

Vistos por doña Ana Isabel Morata Escalona, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 1/2010 por hurto, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, en representación del establecimiento comercial Óptica Alain Afflelou como denunciante, y Nicusor Florin Stroe como denunciado».

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Nicusor Forin Stroe como autor de una falta de hurto a la pena de treinta días de multa cuya cuota diaria se fija en 9 euros (total 270 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole igualmente al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Nicusor Florin Stroes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 9 de marzo de 2011.

El/la Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BURGOS

Juicio de faltas 324/2010.

D/D.^a Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas 324/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia número 498/2010.

En Burgos, a 22 de noviembre de 2010.

Vistos por doña Ana Isabel Morata Escalona, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 324/2010, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Álvaro García Molino como denunciante y Alfonso Pérez Salsamendi como denunciado».

Que debo absolver y absuelvo a Alfonso Pérez Salsamendi de la falta de hurto por la que se siguieron las presentes diligencias declarando de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alfonso Pérez Salsamendi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos a 9 de marzo de 2011.

El/La Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BURGOS

Juicio de faltas 734/2010.

Delito/Falta: Hurto.

Denunciante/Querellante: Rebeca Morquecho Rozas.

Contra: Octavian Zalinschi.

D/D.^a Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas 734/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia número 10/2011.

En Burgos, a 10 de enero de 2011.

Vistos por doña Ana Isabel Morata Escalona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 734/2010, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Rebeca Morquecho Rozas como denunciante y Octavian Zalinschi como denunciado».

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Octavian Zalinschi de la falta por la que se siguieron las presentes diligencias declarando de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Octavian Zalinschi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos a 9 de marzo de 2011.

El/La Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ALBACETE

Número autos: Demanda 51/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: José Antonio Collados Alarcón.

Demandado/s: Gonzalo Arribas Simón.

Cédula de notificación

D.^a María Isabel Sánchez Gil, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 51/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Antonio Collados Alarcón contra la empresa Gonzalo Arribas Simón, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por la Letrada doña Esperanza Gil Cañaveras, en nombre y representación de don José Antonio Collados Alarcón contra el empresario individual don Gonzalo Arribas Simón y el Fondo de Garantía Salarial, quienes no comparecen pese a estar citados en legal forma, condeno al empresario individual don Gonzalo Arribas Simón al pago a don José Antonio Collados Alarcón de la cantidad de 2.957,77 euros, declarando la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarse previamente ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Previendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado la cantidad de 150 euros en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social número uno, abierta en la entidad Banesto de esta ciudad con la identificación «recurso de suplicación» y número 0038-0000-69-51-10 y la consignación, en su caso, de la cantidad objeto de la condena en la cuenta de este Juzgado en la misma entidad bancaria con identificación «depósitos y consignaciones» y número 0038-0000-65-51-10.

Así lo acuerda, manda y firma, la Ilustrísima señora doña María D. Zaera Casado, Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de Albacete».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gonzalo Arribas Simón, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Albacete a 8 de marzo de 2011.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO OCHO DE BILBAO

N.º autos: Despidos 1086/09.

Pieza ejecución: 45/10.

Sobre: Despido.

Ejecutante: Lucas Rojo Barrios y Telmo Mosquera Figueroa.

Ejecutado: Fernández Bocos, S.L.

Interviniente: Fondo de Garantía Salarial.

D./D.^a Izaskun Ortúzar Abando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 45/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.^a Lucas Rojo Barrios y Telmo Mosquera Figueroa contra Fernández Bocos S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Decreto. –

Secretario Judicial que lo dicta: D/D.^a Izaskun Ortúzar Abando.

En Bilbao (Bizkaia), a 23 de febrero de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En el presente proceso de ejecución se ha dictado auto conteniendo orden general de ejecución y despacho de la misma a favor de Lucas Rojo Barrios y Telmo Mosquera Figueroa, contra Fernández Bocos, S.L., por la cantidad de 5.384,20 euros de principal (Lucas Rojo Barrios 1.519,10 euros y Telmo Mosquera Figueroa 3.865,10 euros), más otros 1.076,84 euros calculados para intereses y costas.

Segundo. – Por Decreto de 11-10-2011 se ha acordado el embargo de bienes del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir las sumas por las que se ha despachado la ejecución.

Se han practicado diligencias para la averiguación de bienes propiedad del ejecutado, con el resultado que obra en autos.

Asimismo el ejecutado Fernández Bocos, S.L., atendiendo el requerimiento efectuado, ha presentado relación de sus bienes y derechos.

Fundamentos de derecho. –

Único.– Conforme al artículo 587 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), de aplicación supletoria en este orden jurisdiccional, el embargo se entenderá hecho desde que se decreta por el Secretario Judicial o se reseñe la descripción de un bien en el acta de la diligencia de embargo.



En este caso, conocidos bienes del deudor, procede declararlos embargados en la medida en que resulten suficientes para cubrir las cantidades por las que se ha despachado la ejecución, y adoptar las medidas acordes a la naturaleza de los bienes para garantizar la traba.

Parte dispositiva. –

Se declaran embargados, a resultas de la presente ejecución, los siguientes bienes propiedad del ejecutado Fernández Bocos, S.L., en la medida en que resulten suficientes para cubrir las cantidades por las que se ha despachado la ejecución y que ascienden a 5.384,20 euros de principal (Lucas Rojo Barrios 1.519,10 euros y Telmo Mosquera Figueroa 3.865,10 euros) y 1.076,84 euros para intereses y costas:

- Saldos en cuentas corrientes, depósitos y valores de cualquier tipo que el ejecutado Fernández Bocos, S.L. posea a su favor en las entidades bancarias Caja de Ahorros Municipal de Burgos y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

- Camión grúa marca Renault modelo Pony, matrícula 1811 BNR.

- Hormigonera eléctrica.

- 100 tableros de encofrar 100/50.

- 100 puntales de 3 m marca NOPin.

Para asegurar la traba, se acuerdan las siguientes medidas de garantía:

Saldos favorables en cuentas de entidades de crédito.

Ordenar a BBVA y Caja de Ahorros Municipal de Burgos que retenga a disposición de este Juzgado los saldos favorables que el ejecutado Fernández Bocos, S.L. tenga en esa entidad en cuentas o depósitos de cualquier clase, hasta cubrir las cantidades por las que se ha despachado la ejecución.

Las cantidades retenidas deberán ser ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

La entidad requerida deberá cumplir la orden en el momento mismo de su presentación, expidiendo recibo acreditativo de su recepción, en el que se harán constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiera en la entidad.

Requírase a la parte ejecutada a fin de que en el término de cinco días manifieste dónde se encuentran los bienes designados en su escrito, embargados por la presente resolución, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Asimismo, requírase a la parte ejecutante y al Fogasa a fin de que en el término de diez días aleguen lo que a su derecho convenga sobre la designación de depositario de los bienes muebles embargados.

Notifíquese esta resolución.

De esta resolución doy cuenta a S.S.^a.



Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184.1 y 185.1 de la LPL).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 de la LPL).

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a Fernández Bocos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 10 de marzo de 2011.

El/La Secretario Judicial
(ilegible)